

QUILMES, 1 de junio de 2005

Ref. Expte. 827-0589/04

VISTO las Resoluciones (CS) N° 170/03 y N° 140/04, por las cuales se aprobaron respectivamente la estructura orgánico funcional de la Universidad Nacional de Quilmes, el escalafón salarial y el tipificador de funciones para el personal administrativo y de servicios de la Universidad Nacional de Quilmes, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución (CS) N° 259/04, se aprobó la estructura orgánico funcional de la Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por dicha Resolución se crean la Dirección General de Editorial, la Dirección de Editorial y la Dirección de Material Didáctico.

Que por la Resolución (CS) N° 345/04, se aprobó la estructura orgánico funcional y el reglamento de funcionamiento del Programa de Educación No Presencial Universidad Virtual Quilmes.

Que por dicha Resolución se crean la Dirección de Asuntos Académicos, la Dirección de Tutorías, la Dirección de Educación Continua y Formación Profesional, la Dirección de Estudios (Licenciatura Modalidad Virtual 1-N), la Dirección de Estudios (Educación, Comunicación y Nuevas Tecnologías), el Departamento de Administración Funcional y Técnica del Campus, el Departamento de Administración Académica y el Departamento de Evaluación.

Que por Resolución (CS) N° 071/05, se modificó el nombre, la responsabilidad primaria y acciones de la Dirección General de Asuntos Estudiantiles, la cual pasó a llamarse Dirección General de Asuntos Estudiantiles y Graduados.

Que por dicha Resolución se crean la Dirección General de Asuntos Estudiantiles y Graduados y la Dirección de Graduados.

Que es necesario otorgar a cada una de las Direcciones Generales, Direcciones y Departamentos creados su respectivo "nivel de responsabilidad", de acuerdo a la Resolución (CS) N° 140/04.

Que la presente Resolución se dicta de acuerdo a las atribuciones que el Art. 62º, inc. c) del Estatuto Universitario, le confiere al Consejo Superior.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, ha emitido dictamen favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º: Asignar a la Dirección General y las Direcciones de la Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes el “nivel de responsabilidad” que se detalla en el Anexo I adjunto a la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Asignar a las Direcciones y Departamentos del Programa de Educación No Presencial Universidad Virtual Quilmes el “nivel de responsabilidad” que se detalla en el Anexo II adjunto a la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Asignar a la Dirección General de Asuntos Estudiantiles y Graduados y a la Dirección de Graduados, el “nivel de responsabilidad” que se detalla en el Anexo III adjunto a la presente Resolución.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) Nº: **135/05**

Fdo. Rodolfo L. Brardinelli

Fdo. Daniel E. Gomez

ANEXO I

EDITORIAL

<u>DEPENDENCIA</u>	NIVEL DE RESPONSABILIDAD
Dirección General de Editorial	5 (cinco)
Dirección de Editorial	3 (tres)
Dirección de Material Didáctico	3 (tres)

RESOLUCION (CS) N°: **135/05**

ANEXO II

PROGRAMA DE EDUCACIÓN NO PRESENCIAL

<u>DEPENDENCIA</u>	NIVEL DE RESPONSABILIDAD
Dirección de Asuntos Académicos	4 (cuatro)
Dirección de Administración Funcional y Técnica del Campus	3 (tres)
Dirección de Educación Continua y Formación Profesional	3 (tres)
Departamento de Administración Académica	2 (dos)
Departamento de Evaluación	2 (dos)

RESOLUCION (CS) N°: **135/05**

ANEXO III

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS ESTUDIANTILES Y GRADUADOS

DEPENDENCIA	NIVEL DE RESPONSABILIDAD
Dirección General de Asuntos Estudiantiles y Graduados	5 (cinco)
Dirección de Graduados	3 (tres)

RESOLUCION (CS) N°: **135/05**